

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 073-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 01 de Julio de 2016

El Informe N°372-2016-UA-OGA/MVES de fecha 28 de Junio de 2016, de la Unidad de Abastecimiento, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 143º del Reglamento de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Suprerno Nº350-2015-EF, se establece que: "(...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Recepción, de las unidades a que se contrae el Contrato Nº 2703-2016-UA-OGA/MVES relacionado con la: "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADADORES Y CAMIONES TRACTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR – LICITACIÓN PÚBLICA Nº007-2016-CS/MVES".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°252-2016-ALC/MVES y las atribuciones previstas en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de las unidades a que se contrae el Contrato Nº 2703-2016-UA-OGA/MVES relacionado con la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADADORES Y CAMIONES TRACTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR -LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2016-CS/MVES", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

ING. HERNÁN TABOADA CHACÓN Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Sr. ELMER PALOMINO ESTEBAN

Jefe de Mecánica de la Subgerencia de Limpieza Pública

SR. BRUNO GONZALES ALVARADO

Encargado de Almacén

GERENCIA SO MUNICIPAL . MIEMBROS SUPLENTES:

ING. JORGE NEVADO ATOCHE Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestran;,a

> ING. JULIO EVARISTO CHIPANA Sub Gerente de Áreas Verdes e Información y Evalpación **Ambiental** 

> SR. JAVIER TORRES RODAS Encargado de Control Patrimonial Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Suplente del Presidente

Suplente del Primer Miembro

Suplente del Segundo Miembro



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 073-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 01 de Julio de 2016

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog Luis É Sumarán Saavedra GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia